



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA  
DECRETO ALCALDICIO N° 1.217.-

QUILLON, Abril 11 de 2016.

VISTOS:

1. Invitación a Seminario denominado "BIENESTARES MUNICIPALES", a realizarse los días 14 y 15 de Abril, en la ciudad de Santiago;
2. Comisión de servicio presentada por el funcionario, debidamente autorizada por el Administrador Municipal;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subroga;
6. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
7. Decreto Alcaldicio 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor CAPACITACION NORTE SUR LTDA., RUT 76.027.121-7, domiciliado en San Martín N° 230 Of. 207, Puerto Montt, por seminario denominado "BIENESTARES MUNICIPALES", al que asistirá el funcionario Don Patricio Chávez Benavente, Rut [REDACTED], Encargado de Presupuesto y Presidente del Comité de Bienestar Municipal, Grado 12° EMS, por la suma de \$ 260.000.- (doscientos sesenta mil pesos), que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
  - a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso.

- b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU